



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MANUELA BERGES BARRERAS, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente 282/2020 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2020 del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	
			Denominación	Importe
	1532	61900	Reforma varias aceras	16.382,62
	2410	16001	Cuota Seguridad Social INAEM garantía Juvenil	5.000,00
	2410	16002	Seguridad Social Garantía Juvenil	762,98
	2410	13191	Plan Parados Larga Duración	2.312,10
	2410	13190	Plan Garantía Juvenil	10.000,00
	3410	48001	Subvención a deportistas que participen como mínimo en campeonatos de España	531,00
	2310	22699	Gastos diversos actividades de acción Social	1.310,54
			<b>Total IRC.....</b>	<b>36.299,24</b>

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	4.385,62
	76101	De DPZ - Plan Unificado de Subvenciones Plus.	16.382,62
	45080	De DGA. INAEM-Garantía Juvenil	15.000,00
	87000	Para gastos generales	531,00
		<b>Total API.....</b>	<b>36.299,24</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica,  
LA ALCALDESA,

Manuela Berges Barreras

